



**MANUAL DE TESORERIA**  
**CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA - DTE - 205**

Fecha:

5 NOV. 2014

**Destinatario:** Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia, Bancos Comerciales, Oficina Principal, Sucursales del Banco de la República y Fábrica de Moneda.

**ASUNTO: 56: BILLETES DE \$50.000**

La presente Circular modifica las hojas 56-9 y 56-10 de la Circular Reglamentaria Externa DTE – 205 del 20 de mayo de 2014, correspondiente al Asunto No.56 “BILLETES DE \$50.000” del Manual de Tesorería.

Mediante la citada Circular estamos informando que a partir del 6 de noviembre de 2014, se colocarán en circulación billetes de \$50.000, con fecha de edición 24 de agosto de 2012. Estos billetes tienen el mismo diseño e idénticas características generales y dispositivos de seguridad de la edición fechada 28 de agosto de 2011.

JOSÉ TOLOSA BUITRAGO  
Gerente Ejecutivo

NÉSTOR EDUARDO PLAZAS BONILLA.  
Subgerente Industrial y de Tesorería

**CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA – DTE - 205**

5 NOV. 2014

Fecha:

**ASUNTO: 56 BILLETES DE \$50.000****15. EDICIÓN 26 DE AGOSTO DE 2009**

A partir del 21 de octubre de 2011, el Banco de la República colocó en circulación billetes de \$50.000, con fecha de edición 26 de agosto de 2009. Estos billetes tienen el mismo diseño e idénticas características generales y dispositivos de seguridad de la edición fechada 25 de agosto de 2009.

**16. EDICIÓN 27 DE AGOSTO DE 2009**

A partir del 19 de diciembre de 2011, el Banco de la República colocó en circulación billetes de \$50.000, con fecha de edición 27 de agosto de 2009. Estos billetes tienen el mismo diseño e idénticas características generales y dispositivos de seguridad de la edición fechada 26 de agosto de 2009.

**17. EDICIÓN 7 DE AGOSTO DE 2010**

A partir del 2 de noviembre de 2012, el Banco de la República colocó en circulación billetes de \$50.000, con fecha de edición 7 de agosto de 2010. Estos billetes tienen el mismo diseño e idénticas características generales y dispositivos de seguridad de la edición fechada 27 de agosto de 2009.

**18. EDICIÓN 8 DE AGOSTO DE 2010**

A partir del 5 de abril de 2013, el Banco de la República colocó en circulación billetes de \$50.000, con fecha de edición 8 de agosto de 2010. Estos billetes tienen el mismo diseño e idénticas características generales y dispositivos de seguridad de la edición fechada 7 de agosto de 2010.

**19. EDICIÓN 26 DE AGOSTO DE 2011**

A partir del 4 de octubre de 2013, el Banco de la República colocó en circulación billetes de \$50.000, con fecha de edición 26 de agosto de 2011. Estos billetes tienen el mismo diseño e idénticas características generales y dispositivos de seguridad de la edición fechada 8 de agosto de 2010 y están firmados por el Doctor José Darío Uribe Escobar como Gerente General y el Doctor José Tolosa Buitrago como Gerente Ejecutivo. La firma del Doctor José Tolosa Buitrago reemplaza la del anterior Gerente Ejecutivo Doctor Gerardo Hernández Correa.

**20. EDICIÓN 27 DE AGOSTO DE 2011**

A partir del 12 de diciembre de 2013, el Banco de la República colocó en circulación billetes de \$50.000, con fecha de edición 27 de agosto de 2011. Estos billetes tienen el mismo diseño e idénticas características generales y dispositivos de seguridad de la edición fechada 26 de agosto de 2011.



## CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA – DTE - 205

Fecha: 5 NOV. 2014

---

**ASUNTO: 56 BILLETES DE \$50.000****21. EDICIÓN 28 DE AGOSTO DE 2011**

A partir del 23 de mayo de 2014, el Banco de la República colocó en circulación billetes de \$50.000, con fecha de edición 28 de agosto de 2011. Estos billetes tienen el mismo diseño e idénticas características generales y dispositivos de seguridad de la edición fechada 27 de agosto de 2011.

**22. EDICIÓN 24 DE AGOSTO DE 2012**

A partir del 6 de noviembre de 2014, el Banco de la República colocará en circulación billetes de \$50.000, con fecha de edición 24 de agosto de 2012. Estos billetes tienen el mismo diseño e idénticas características generales y dispositivos de seguridad de la edición fechada 28 de agosto de 2011.

**(ESPACIO DISPONIBLE)**

